En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las catorce horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DA. N° 18/2012, de fecha siete de febrero de dos mil doce, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Luís Corvalán, Representante de la Dirección de Apoyo.

Sr. Carlos Martínez Pérez, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Sr. Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos de Materiales y de Servicio.

Sr. Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08/03/2012
c. Oferta de las empresas: ROYAL VIAJES SRL, SERVI TRAVEL SRL Y KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Posteriormente, se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

- En cuanto a la empresa **Royal Viajes SRL**: no ha presentado el resumen de información financiera conforme a la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
- En cuanto a las empresas **Kostas Viajes y Turismos SRL.:** no han presentado la Declaración Jurada en la que las mismas autorizan a la Convocante a realizar visitas técnicas a sus instalaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

ROYAL VIAJES SRL

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente	El documento se encuentra debidamente completado y	CUMPLE

completado y preparado.	preparado	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes están dados por Escritura Pública	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Los documentos han sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177651, de fecha 07/03/2012.

KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	El documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes están dados por Escritura Pública	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Los documentos han sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177641, de fecha 07/03/2012.

SERVI - TRAVEL VIAJES Y TURISMOS SRL.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	El documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes están dados por Escritura Pública	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Los documentos han sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177180, de fecha 05/03/2012.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas citadas más arriba CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo con el procedimiento de estudio de las ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, a continuación se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (Menor porcentaje de recargo).

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO		
Nº	**OFERENTES**	**PORCENTAJE DE RECARGO**
1	Royal Viajes SRL.	0 %
2	Kostas Viajes y Turismo SRL	0 %
3	ServíTravel SRL	0 %

Del cuadro que nos precede se puede constatar que todas las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas, se encuentran en condiciones de ser

pasibles de adjudicación, ya que están en igualdad de condiciones en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Seguidamente, a fin de dar continuidad al proceso de análisis de las documentaciones de carácter formal, este cuerpo colegiado, ha decidido: a) solicitar a la Coordinación Operativa de Contratación, requerir a la empresa Royal Viajes SRL y KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL las documentaciones no presentadas en oportunidad del acto de apertura pública; y b) dejar la evaluación en cuarto intermedio hasta la recepción de las respuestas a lo solicitado, el plazo para la presentación de los mismos será de 1 (un) día hábil posterior a la recepción del requerimiento.

En este marco, la Coordinación Operativa de Contratación, por medio de su Nota DA/COC Nº 23 de fecha quince de marzo de dos mil doce, ha solicitado a la a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL lo siguiente:

- Carta en carácter de declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus Instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas principales y sucursales.

De igual manera, se solicita por Nota DA/COC Nº 24 de fecha quince de marzo de dos mil doce a la empresa ROYAL VIAJES SRL lo siguiente:

- Resumen de Información financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.

En fecha quince de marzo de dos mil doce, se recepciona la Nota presentada por ROYAL VIAJES SRL adjuntado la documentación requerida, asimismo, en fecha 16 de marzo de 2012, KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL, presenta la Nota dando cumplimiento a lo solicitado.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, las ofertas son analizadas en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Descripción del Documento	Royal Viajes SRL	Kostas Viajes y Turismo SRL	ServiTravel SRL
CAPACIDAD LEGAL El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar.			
Copia autenticada por Escribano Público de la constancia de Inscripción en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público de la constancia de no adeudar en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social, a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en al Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS El oferente deberá demostrar que ha generado, durante los últimos tres años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto establecido como máximo para la presente licitación.			
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos similares a lo propuesto por montos o volúmenes equivalentes cmo mínimo la 50 (Cincuenta) por ciento del monto establecido como máximo para la presente licitación	Cumple	Cumple	Cumple

de los últimos 3 (tres) años 2009 -2010 – 2011.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá demostrar su calidad de agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN).			
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del certificado de habilitación de la IATA (INTERNATIONAL AIR TRASNPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados en caso de ser necesario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferentes considere pertinente a los efectos de esta licitación	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos inherentes al servicio a contratar			
Declaración Jurada de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.) Acompañar currículo donde se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto. Lugar donde desempeñará los servicios durante la ejecución del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Demostrar que disponer oportunamente de los equipos esenciales			
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/O AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la infraestructura detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de la empresa, agencias internacionales	Cumple	Cumple	Cumple

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresas evaluadas, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los Documentos Concursales, y luego de la revisión de las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: "*Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*"; decide solicitar a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones, a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. la ratificación de los servicios conexos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce por Nota DA/COC N° 35/2012, se solicita a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, la ratificación en la prestación de los servicios conexos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, en fecha 27 de marzo de 2012, presenta el documento solicitado.

Con la documentación presentada por la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, este Comité considera aclarada la duda suscitada a más de considerar válida la manifestación, conforme lo estipulado en el IAO 27.1.

En fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce, se retoma la reunión del Comité de Evaluación y se evalúa el cumplimiento de los Servicios Conexos ofrecidos por las empresas oferentes.

Servicios conexos	Royal Viajes SRL	Kostas Viajes y Turismo SRL	Servitravel SRL
Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje	Cumple	Cumple	Cumple
Emisión de tickets en días no hábiles	Cumple	Cumple	Cumple
Información y actualización periódica de vuelos y tarifas	Cumple	Cumple	Cumple
Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de viaje	Cumple	Cumple	Cumple
Reserva de hoteles en el país y en el exterior	Cumple	Cumple	Cumple
Asesoramiento para la recuperación del equipaje extraviado	Cumple	Cumple	Cumple
Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas	Cumple	Cumple	Cumple
Confidencialidad	Cumple	Cumple	Cumple
Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino	Cumple	Cumple	Cumple
Horario de servicio al cliente y numero de teléfono para los casos de emergencia	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez realizada la verificación de las ofertas presentadas, se constata que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando las ofertas presentadas por todos los oferentes.

En fecha 29 de marzo de retoma la reunión del Comité de Evaluación y se evalúa la **capacidad financiera** de las empresas oferentes:

Indicadores

Ítem	Indicadores	Royal Viajes SRL	Kostas Viajes y Turismo SRL	Servitravel SRL
1	Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente	3,27	112,57	15,68
2	Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,36	0,01	0,08
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de de impuestos o pérdida con respecto al capital	26,45	31,47	21,01

Ratio de liquidez: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.

Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Otros indicadores

Ítem	Indicadores	Royal Viajes SRL	Kostas Viajes y Turismo SRL	Servitravel SRL
1	Volumen de facturación	Cumple	Cumple	Cumple
2	Capital social integrado	130.000.000.-	50.000.000.-	500.000.000.-

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas oferentes se constata que todas CUMPLEN con los requisitos solicitados.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que todas las empresas CUMPLEN con los requisitos solicitados, razón por la cual, a efectos de calificar las ofertas se aplica el **"Criterio de evaluación en caso de empate entre los oferentes"** establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la Convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad *según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación*, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente, infraestructura, capacidad en materia de personal.

Siguiendo con lo mencionado en el párrafo anterior se procede a analizar la capacidad financiera de los oferentes a fin de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación.

CUADRO DE ANÁLISIS FINANCIERO

Ítem	Indicadores	Royal Viajes SRL		Kostas Viajes y Turismo SRL		Servitravel SRL	
		Ratio	Posición	Ratio	Posición	Ratio	Posición
1	Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente	3,27	Tercero	112,57	Primero	15,68	Segundo
2	Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,36	Tercero	0,01	Primero	0,08	Segundo
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital	26,45 %	Segundo	31,47 %	Primero	21,01 %	Tercero

Observando el cuadro comparativo de ratios se concluye que la empresa **Kostas Viajes y Turismo SRL** posee el mejor ratio de liquidez, menor endeudamiento y mayor porcentaje de rentabilidad, datos financieros que la posiciona en el primer lugar. Siguiendo, con el análisis, se observa que la empresa **Servitravel SRL**, posee el segundo mejor ratio de liquidez y de endeudamiento, datos que la posiciona en el segundo lugar, y finalmente el tercer lugar es para la empresa **Royal Viajes SRL.**

Después de los análisis y evaluaciones realizadas, **este Comité de Evaluación**, conforme a lo establecido en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO) 35.2, concordante con los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación de la Sección III – del Pliego de Bases y Condiciones, referente a Abastecimiento Simultáneo, donde dice que la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas y que la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50 (cincuenta) por ciento para la oferta mejor calificada, 30 (treinta) por ciento para la siguiente mejor oferta calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como las más baja y el 20 (veinte) por ciento a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la mas baja, este Comité, **sugiere la adjudicación** conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, y, la celebración de Contratos abiertos con las siguientes empresas:

KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL.: por un monto máximo de G. 345.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones), con el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto mínimo de G. 172.500.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos mil), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SERVITRAVEL SRL.: por un monto máximo de G. 207.000.000.- (Guaraníes doscientos siete millones), con el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto mínimo de G. 103.500.000.- (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ROYAL VIAJES SRL.: por un monto máximo de G. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), con el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto mínimo de G. 69.000.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 294/2012, afectado al objeto del gasto 230, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el

Ejercicio Fiscal 2012, mientras que, el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2013, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2013.

Finalmente, en fecha veinte y nueve de marzo de dos mil doce, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado lo hemos efectuado con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Luís Corvalán

Representante de la Dirección de Apoyo

Sr. Carlos Martínez

Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Sr. Alberto Cardozo

Representante de la Coordinación de Recursos de Materiales y de Servicio

Sr. Juan Carlos González

Representante de la Coordinación de Recursos Financieros